



FICHA TÉCNICA Y DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN LOS PROCESOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS				
BIEN O SERVICIO	Control de plagas, vectores y manejo de abejas			
OBJETIVO DE DESARROLLO SOSTENIBLE ASOCIADO	 			
ASPECTOS AMBIENTALES A CONTROLAR O INFLUIR	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Consumo de sustancias químicas. -Generación de residuos peligrosos.</li> <li>- Proliferación de roedores y vectores.</li> <li>- Generación de olores ofensivos .</li> </ul>	REQUISITOS LEGALES Y OTROS REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Decreto 1843 de 1991:</b> Por el cual se reglamentan parcialmente los Títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas.</li> <li>• <b>Resolución 1675 de 2013:</b> "Por la cual se establecen los elementos que deben contener los planes de gestión de devolución de productos posconsumo de plaguicidas".</li> <li>• <b>Decreto 1076 de 2015 título 6 (compila Decreto 4741 de 2005):</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.</li> <li>• <b>Decreto 1079 de 2015 Sección 8 (compila Decreto 1609 de 2002):</b> Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.</li> <li>• <b>Ley 55 de 1993:</b> Por medio de la cual se aprueba el "Convenio No. 170 y la Recomendación número 177 sobre la Seguridad en la Utilización de los Productos Químicos en el trabajo"</li> <li>• <b>Decreto 1496 de 2018:</b> Por el cual se adopta el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química.</li> <li>• <b>Resolución 773 de 2021:</b> "Por la cual se definen las acciones que deben desarrollar los empleadores para la aplicación del Sistema Globalmente Armonizado (SGA) de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos en los lugares de trabajo y se dictan otras disposiciones en materia de seguridad química".</li> </ul>	
CRITERIOS AMBIENTALES				
1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES - CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA PRECONTRACTUAL				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	<p>El oferente debe contar con el concepto Sanitario favorable emitido por la autoridad ambiental competente, con una vigencia no superior a un año, otorgada por la autoridad ambiental competente del municipio o ciudad donde se ejecute la Control de plagas, vectores y manejo de abejas.</p> <p>Si el proceso de control de plagas, vectores y manejo de abejas será realizado por el contratista en zonas diferentes al Distrito capital y no cuenta con el concepto sanitario respectivo, este deberá tener una alianza con una empresa, la cual cuente con el concepto sanitario favorable emitido por la autoridad ambiental competente con una vigencia no superior a un año. Adicionalmente esta empresa debe incluir la descripción de los municipios de cobertura los cuales deben estar alineados con los predios de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, donde se va a prestar el servicio.</p>	<p><b>El oferente deberá presentar:</b></p> <p>Concepto sanitario favorable actualizado expedido por la autoridad sanitaria del municipio o ciudad donde se realice la prestación del servicio en el municipio o ciudad de prestación del servicio.</p> <p>Descripción de los municipios de cobertura los cuales deben estar alineados a las sedes de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, donde se va a prestar el servicio.</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
2	<p>El oferente debe presentar protocolos informando métodos de aplicación a utilizar, cantidad, especificaciones técnicas de los equipos, tratamiento que recibirán los desechos de los plaguicidas, instrucciones e indicaciones sobre el control integral de vectores, concentraciones de producto a utilizar, especificaciones de formulaciones o diluciones a utilizar.</p> <p>Los protocolos deberán describir los procesos a emplear para el control o manejo de cada una de las plagas y vectores u otras especies a intervenir de acuerdo con las obligaciones del contrato.</p>	<p><b>El oferente deberá presentar:</b></p> <p>Protocolo o procedimiento del manejo de plaguicidas, control y manejo de especies (protocolo de prestación del servicio) avalada por el representante legal.</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
3	<p>Si el oferente incluye la gestión externa de residuos de los envases, empaques, embalajes y productos de plaguicidas desechados o descartados en la realización del servicio bajo el marco de la Resolución 1675 de 2013, deberá garantizar la gestión de los residuos peligrosos.</p>	<p><b>El oferente deberá entregar:</b></p> <p>Certificados de relación comercial con la empresa que realice la disposición final de los residuos y copia de la licencia ambiental de la misma.</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional

4	<p>En caso de suministrar estaciones de cebado, estos mecanismos deben tener las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Sistema de seguridad que impida la apertura manual y acceso de cualquier persona a la unidad. Con llave de seguridad que evite que niños, adultos, mascotas y animales no objetivo puedan acceder al producto que está en el interior, reduciendo el riesgo de exposición accidental.</li> <li>* De uso tanto en interiores como en exteriores, con protección UV.</li> <li>* Con posibilidad de anclar a la pared o al suelo, que se pueda desmontar y trasladar para su inspección y mantenimiento.</li> <li>* Diseño de fácil limpieza, supervisión y cambio de cebos.</li> <li>* Alta durabilidad, de material en polipropileno. Reutilizable por varios años sin deteriorarse.</li> <li>* Señalización que identifica la estación de cebado, el elemento de control que contiene, y las fechas de inspección</li> </ul>	<p><b>El oferente deberá entregar:</b> Fichas técnicas de las estaciones de cebado</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>
6	<p>El oferente debe garantizar que los productos utilizados por la empresa deben estar registrados de acuerdo con la normatividad vigente.</p> <p>El oferente debe utilizar durante la ejecución de la orden contractual productos que cumplan con los requisitos exigidos por la normatividad vigente, y los cuales presentan categorías de baja peligrosidad y toxicidad según el sistema globalmente armonizado.</p> <p><b>Nota 1:</b> La empresa aplicadora de plaguicidas en edificaciones, vehículos, productos almacenados o no y área pública, solo podrán utilizar plaguicidas registrados y permitidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales, a excepción de los roenticidas, fumigantes de granos e inmunizantes de madera en ningún otro caso podrán ser de categoría toxicológica I y II. Art 114 Decreto 1843 de 1991.</p> <p>No se utilizará raticidas en presentación líquida y los productos con registro para uso agrícola o con registro ICA.</p> <p>No utilizará pesticidas con ingredientes clasificados como cancerígenos, teratogénicos o mutagénicos.</p>	<p><b>El oferente deberá entregar:</b> Registro sanitario con información de la respectiva categoría toxicológica y Registro sanitario y/o doméstico y/o agrícola vigente. Documento en que se relacione el registro de los productos a aplicar, en donde especifique el nombre del producto, la vigencia del registro sanitario, el principio activo del producto, categoría toxicológica de cada uno de ellos, plaga que controla.</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>
7	<p>El oferente debe garantizar la rotación de los insumos químicos empleados como mínimo cada 6 meses, para impedir la formación o resistencia de las plagas; La Universidad Nacional de Colombia no asumirá costos adicionales por otros dispositivos y/o productos en caso de ser requeridos</p>	<p><b>El oferente deberá entregar:</b> Documento que contenga lista detallada de los productos a utilizar, estos deben encontrarse debidamente autorizados por la entidad competente. Deberá entregar plan de trabajo con la rotación mínima de 6 meses de los insumos químicos empleados.</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>
8	<p>El oferente debe entregar las fichas de datos de seguridad (FDS) suministradas por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos.</p> <p>El oferente deberá entregar copia de las fichas de datos de seguridad de los Plaguicidas.</p> <p><b>Nota 1:</b> Las Fichas de datos de seguridad podrán ser entregadas en medio magnético (correo electrónico, CD, memorias, entre otros) a la Universidad, deben ser en idioma español, contar con los elementos definidos en el Sistema Globalmente Armonizado, tener en total 16 secciones y estar actualizadas (fechas de revisión o actualización no superiores a los 5 años) cumpliendo con el Decreto 1496 de 2018 expedido por el Ministerio del Trabajo.</p>	<p><b>El oferente deberá entregar:</b> Fichas de datos de seguridad de los plaguicidas empleados.</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>
9	<p>El oferente debe garantizar que todos los productos de desinfección deben tener registro vigente del INVIMA (Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y alimentos). En caso de que los productos provengan de otros países estos deben contar con la notificación sanitaria obligatoria NSO emitida por la autoridad nacional competente.</p>	<p><b>El oferente deberá entregar:</b> Registro Sanitario INVIMA del producto o notificación sanitaria obligatoria</p>	<p>Diseño y planificación</p>	<p>Cumplimiento legal y/o control operacional</p>

10	El oferente debe entregar soportes de curso de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet del personal que va a aplicar plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo al manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991 Nota: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos Tecnológicos.	<b>El oferente deberá entregar:</b> Certificados de curso de capacitación y entrenamiento del personal que va a aplicar los plaguicidas en la UNAL	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
10	Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes Posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013  El oferente debe asegurar la gestión integral de los residuos peligrosos, incluido el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases.	<b>El oferente deberá entregar:</b> Protocolo o plan de manejo de residuos peligrosos donde se especifique como mínimo: * Como se realiza el almacenamiento interno y el rotulado de residuos. * Prácticas de gestión interna de residuos implementados en el proceso. * Los gestores con quien realiza el tratamiento y disposición final. Certificación de relación comercial con empresa que realice el transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y Posconsumo	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE O CRITERIOS DE DESEMPATE- ETAPA PRECONTRACTUAL)				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO
1	El proponente cuenta con alguno de los siguientes reconocimientos de gestión ambiental, vigentes:  a) Certificación del Sistema de Gestión Ambiental bajo la NTC ISO 14001:2015 b) Se encuentra en el eco directorio de "Empresas con responsabilidad empresarial - PREAD" de la Secretaría Distrital de Ambiente o con mecanismo equivalente de reconocimiento público al desempeño ambiental y responsabilidad social empresarial con enfoque ambiental en el desarrollo de sus actividades, otorgado por otra autoridad ambiental. c) Se encuentra en el ecodirectorio de "Negocios Verdes" de la Secretaría Distrital de Ambiente o autoridad ambiental competente. d) otra certificación del sistema de gestión ambiental otorgada por organismo de tercera parte.	El oferente podrá presentar: Certificación del SGA bajo la norma ISO 14001:2015 u otra otorgada por organismo de tercera parte o documento emitido por la autoridad ambiental que permita validar categorización como negocio verde, como Empresa con responsabilidad empresarial -PREAD o mecanismo equivalente otorgado por autoridad ambiental.	Diseño y planificación	Sostenibilidad
2. OBLIGACIONES AMBIENTALES (CRITERIOS AMBIENTALES ETAPA CONTRACTUAL): SOLICITADO AL CONTRATISTA / PROVEEDOR DEL BIEN O SERVICIO (ADJUDICATARIO).				
N°	DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	ETAPA DEL CICLO DE VIDA DEL PRODUCTO O SERVICIO	TIPO DE CRITERIO

1	<p>El contratista debe entregar soportes de los cursos de capacitación y entrenamiento del personal y copias del carnet de cada una de las personas que va a aplicar plaguicidas. Los soportes de los cursos deben acreditar una intensidad mínima de 60 horas acumulables al año. La actualización y entrenamiento del curso deberá hacerse anualmente mediante eventos de capacitación o conferencias y prácticas específicas de acuerdo con el manejo de nuevos plaguicidas o equipos. Artículo 172 y Artículo 175 del Decreto 1843 de 1991.</p> <p>Nota: La capacitación y el entrenamiento deben ser efectuados por el SENA, las autoridades de salud e ICA y demás entidades que hagan parte del Sistema Nacional de Transferencia de Tecnología en los niveles operativos correspondientes o por universidades e institutos tecnológicos.</p>	<p><b>El contratista deberá presentar:</b> Certificados de curso de capacitación y entrenamiento del personal que va a aplicar los plaguicidas en la UNAL.</p>	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
2	El contratista debe contar con el concepto Sanitario favorable emitido por la autoridad ambiental competente, con una vigencia no superior a seis (6) meses durante la ejecución del contrato	<b>El contratista deberá entregar:</b> Concepto sanitario favorable actualizado (vigente)	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
3	Si el contrato incluye la gestión interna (tratamiento, procesamiento y/o disposición final) de los residuos peligrosos (envases, empaques, embalajes y productos de plaguicidas desechados o descartados)	<b>El contratista deberá realizar:</b> La gestión de los residuos de acuerdo con el protocolo para la gestión de residuos posconsumo (B.PC.SGA.003)	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
4	Durante la prestación del servicio se deberá suministrar a la Universidad la localización de todos los dispositivos de control mecánico y/o físico instalados.	<b>El contratista deberá entregar:</b> Información documentada de la geolocalización de trampas y/o dispositivos de captura instalados	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
5	Durante la prestación del servicio se deberá suministrar al supervisor, los diagnósticos levantados para el control de plagas, vectores y manejo de abejas, de todas las áreas de los predios de la universidad nacional.	<b>El contratista deberá entregar:</b> Ficha de diagnóstico de cada área controlada	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
6	El contratista debe contar con un plan de emergencias, para atender cualquier emergencia que se pueda presentar en el momento de la prestación del servicio, y el personal deberá estar capacitado para ejecutarlo en caso de que sea requerido.	<b>El contratista deberá entregar:</b> Plan de emergencias para la prestación del servicio	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
7	<p>Entregar soportes que acrediten que está vinculado con los planes Posconsumo para entrega de envases de plaguicidas, establecidos por el fabricante. Artículo 14 Resolución 1675 de 2013</p> <p>El contratista debe asegurar la gestión integral de los residuos peligrosos, incluido el adecuado almacenaje y disposición final de los productos y envases.</p>	<b>El contratista deberá entregar:</b> Certificados de disposición final de residuos peligrosos y Posconsumo.	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
8	Si el oferente incluye la gestión externa de residuos de los envases, empaques, embalajes y productos de plaguicidas desechados o descartados en la realización del servicio bajo el marco de la Resolución 1675 de 2013, deberá garantizar la gestión de los residuos peligrosos.	<b>El contratista deberá entregar:</b> Certificados de tratamiento, aprovechamiento, disposición de residuos peligrosos otorgados por el gestor autorizado con fecha no mayor a 3 meses.	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional
9	Cumplir con los protocolos aprobados por la UNIVERSIDAD relacionados al objeto contratado. <b>Nota 1:</b> El contratista deberá entregar los certificados de control de plagas, vectores y abejas máximo en los primeros cinco días hábiles mes vencido.	<b>El contratista deberá entregar:</b> Certificados de control y manejo realizados.	Diseño y planificación	Cumplimiento legal y/o control operacional

**3. LINEAMIENTOS PARA FACULTADES/DEPENDENCIAS/ÁREAS/PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA QUE IDENTIFIQUEN LA NECESIDAD DE ADQUISICIÓN DEL BIEN O SERVICIO Y CONSIDERACIONES AMBIENTALES RELACIONADAS CON EL**

APROBACIÓN DE VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA				
<p>ELABORADO POR Ana María Parecido Poveda (Profesional contratista Saneamiento)</p> <p><i>Ana maria Preciado</i></p>	<p>REVISADO POR Ximena Galvis (Profesional contratista SGA)</p> <p><i>Ximena Galvis Martin</i></p>	<p>APROBADO POR Hernán G. Cortés Jefe oficina de Gestión Ambiental</p> <p><i>Hernán G. Cortés</i></p>	CÓDIGO DE LA FICHA TÉCNICA	B-007
			VERSIÓN DE LA FICHA TÉCNICA	1
			FICHA TÉCNICA VIGENTE DESDE	15/8/2024